



AUTO DIRECTORAL N° 000097-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [325258186 - 2]

EXPEDIENTE N° 325258186-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO: El escrito de registro 325258186-0 de fecha 26 de febrero de 2024, presentado por Willian Warner Reyes Robles, solicitando registro de la designación de Delegados de la Empresa Caja Rural de Ahorro y Crédito CENCOSUD SCOTIA PERU S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, en atención al documento del visto, se ha solicitado la revisión de afiliados, habiéndose emitido el INFORME 000126-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC-GPNH [325258186-1], señalando que se realizó verificación en Sistema Registro Padrón de Afiliados y Expedientes que obran en oficina, de los 03 agremiados, observándose que se ha cumplido con lo establecido en el inciso c) del artículo 12° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo que establece que **los afiliados no pueden estar inscritos en otro sindicato;**

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo establece que en las empresas cuyo número de trabajadores no alcance al requerido para constituir un sindicato, pueden elegir a **2 delegados** que los represente ante sus empleadores y ante la Autoridad de Trabajo;

Que, con documento del visto se comunica elección de los delegados, presentando los siguientes documentos: ----- [1] Acta de nombramiento de delegados, de fecha 22 de febrero de 2024. ----- [2] Relación de trabajadores de la Empresa Caja Rural de Ahorro y Crédito CENCOSUD SCOTIA PERU S.A.;

Cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente se procede al registro de los Delegados de la Empresa Caja Rural de Ahorro y Crédito CENCOSUD SCOTIA PERU S.A. - Sede Chiclayo;

En uso de las facultades conferidas a este despacho en el Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y de conformidad con lo normado en el Decreto Regional N° 054-2018-GR.LAMB/PR, Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

REGISTRAR a los **Delegados de la Empresa Caja Rural de Ahorro y Crédito CENCOSUD SCOTIA PERU S.A. - Sede Chiclayo;** conformado por: WILLIAN WARNER REYES ROBLES -PRIMER DELEGADO-; y DUBERLIN LOPEZ HUAMAN -SEGUNDO DELEGADO-, con vigencia del 22 de febrero del 2024 al 21 de enero del 2026, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 13/03/2024 - 07:52:57